



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

DEROGADA

Ord 01/06

RESOLUCIÓN HCD N° 129/05

VISTO

La necesidad de reglamentar la participación de docentes como colaboradores en el dictado de Cursos de Posgrado; y

CONSIDERANDO

Que el Consejo del Departamento de Posgrado, junto al consejero Dr. Gustavo Castellano han analizado el tema;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE :

ARTICULO 1º: La inclusión de un docente como colaborador en el dictado de un curso de posgrado debe ser justificada en la propuesta de dicho curso por el docente a cargo del mismo, indicando la índole de la tarea que desempeñará el colaborador. Dicha inclusión, una vez aprobada por el Consejo de Posgrado, estará supeditada a las necesidades del personal docente de la Facultad en materias de grado.

ARTICULO 2º: Sólo se aceptarán colaboradores en materias de carga horaria igual o superior a las 120 horas por cuatrimestre.

ARTICULO 3: El colaborador propuesto deberá contar con título máximo, salvo justificación debidamente fundada.

ARTICULO 4º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO. _____

ms.


Dr. NICOLÁS ANDRUSZEWITSCH
SECRETARIO DE POSGRADO
FAMAF


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.